El Festival de Cine de Madrid - PNR está organizado por la Plataforma Nuevos Realizadores, asociación sin ánimo de lucro fundada en 1987 por realizadores, productores y técnicos emergentes del cine español, que lleva casi cuarenta años defendiendo la creación y producción de obras audiovisuales en España y promocionando su exhibición en salas de cine y otros canales de difusión.

El compromiso histórico de la PNR con la producción cinematográfica y audiovisual se renueva año a año con la celebración del FCM-PNR, donde la asociación persigue dar cumplimiento a varios de sus objetivos fundacionales:

- Considerar la obra cinematográfica independiente de su formato, metraje, género o temática.

- Ofrecer ventanas de exhibición al cine contemporáneo emergente en salas con proyecciones óptimas.

- Promover la producción emergente en Secciones Oficiales de Largometrajes y Cortometrajes.

- Difundir el cine de los nuevos realizadores entre el público ofreciendo sesiones con entrada popular, así como las obras realizadas por los socios y socias de la PNR, y organizando encuentros abiertos entre autores, público y estudiantes.

- Se valorará que el estreno en Madrid de la obra tenga lugar en el 35º FCM-PNR.

La 35º edición del Festival de Cine de Madrid se celebrará del 14 al 20 de septiembre de 2026. Y se realizará en salas de cine de la Comunidad de Madrid.

El plazo de inscripción comienza el 2 de febrero y termina el 1 de abril de 2026 a las 23:59 horas a través de las plataformas FESTHOME y MOVIBETA.

Las obras que su idioma original sea diferente al español, deberán ser acompañadas de subtítulos en español en su inscripción o el comité seleccionador no tendrá la obligación de visionarlas.

La lista de seleccionados en todas las secciones se publicará dentro de la página web del festival, en julio de 2026:

www.festivalcinemadrid.es

SECCIONES OFICIALES A CONCURSO

Sección Oficial Cortometraje

- Destinada a obras de nacionalidad española con calificación oficial del ICAA. Se considerarán cortometrajes las películas de un máximo de 59 minutos de duración.

- Podrán participar obras producidas con posterioridad al 1 de enero de 2025 que no hayan sido presentadas en ediciones anteriores del festival.

- Se valorarán aquellas obras que exploren nuevas formas narrativas, consiguiendo una revisión de temas, géneros o formatos.

- Las obras presentadas deberán contar con subtítulos en castellano preferentemente descriptivo o para personas sordas (SPS), en el momento de la proyección. En el caso de no contar con ellos, el festival pondrá a su disposición el servicio de subtitulado, dicho servicio conlleva coste, en caso de duda consultar con la organización.

- Las socias y socios de la PNR podrán optar a esta sección; no obstante, el hecho de ser socio/a no garantiza la selección.

Sección Oficial Cortometraje PNR

- Exclusiva para obras realizadas o producidas por socias y socios PNR, numerarios o de honor, cuyos cortometrajes estén o no calificados.

- Las obras presentadas por socios/as PNR a la Sección Oficial de Cortometraje que no resulten seleccionadas podrán ser consideradas por el comité para su inclusión en la Sección Oficial Cortometraje PNR.

- Sólo se admitirá una obra por cada socia/o, siendo requisito imprescindible estar al corriente de pago de las cuotas. Con una antigüedad mínima previa a la apertura de la fecha de inscripción.

- Se considerarán cortometrajes las películas de un máximo de 59 minutos de duración. Podrán participar obras producidas con posterioridad al 1 de enero de 2025 que no hayan sido presentadas en ediciones anteriores del festival.

- El festival no se compromete a programar todas las obras de socios inscritas. Dependiendo de los espacios y equipo de programación se hará una selección de las obras recibidas a concurso.

Sección Oficial Largometraje

- Se valorará muy positivamente que el estreno en Madrid tenga lugar en el 35 FCM-PNR.
- Destinada a obras de dirección, co-dirección, producción o coproducción española.

- Se considerarán largometrajes las películas de un mínimo de 60 minutos de duración.

- Podrán participar obras producidas con posterioridad al 1 de enero de 2025 que no hayan sido presentadas en ediciones anteriores del festival. No se admitirán películas exhibidas comercialmente en España a través de televisiones públicas o privadas, vídeo por demanda, salas comerciales, etc. o que fueran a serlo antes del día de su exhibición en el festival.

- Se valorarán aquellas obras que exploren nuevas formas narrativas, consiguiendo una revisión de temas, géneros o formatos.

- Todas las socias y socios de PNR, podrán optar a esta sección, pero en ningún caso, ser socios PNR da acceso directo a la programación en Sección Oficial de sus obras.

Sección Largometraje PNR

- Exclusiva para obras realizadas o producidas por socias y socios PNR, numerarios o de honor, cuyos largometrajes estén o no calificados. O aquellas obras que no han entrado en SECCIÓN OFICIAL LARGOMETRAJE.

- Sólo se admitirá una obra por cada socia/o, siendo requisito imprescindible estar al corriente de pago de las cuotas. Con una antigüedad mínima previa a la apertura de la fecha de inscripción.

- Se considerarán largometrajes las películas de un mínimo de 60 minutos de duración.

- Podrán participar obras producidas con posterioridad al 1 de enero de 2025 que no hayan sido presentadas en ediciones anteriores del festival o seleccionadas a concurso en la presente Sección Oficial Largometraje.

SECCIONES PARALELAS

Sección Cine Sordol (Internacional)

- Los cortometrajes preferentemente, deberán estar interpretados en Lengua de Signos (de cualquier país).

- Es obligatorio incluir subtítulos en castellano.

- El trabajo de dirección, post-producción, interpretación actoral y de guion, pueden estar realizados por personas sordas o personas oyentes indistintamente.

- Solo se aceptará el género ficción, la temática de los cortometrajes es libre.

- Pueden participar cortometrajes sin exigencia de fecha de producción. Su duración será de un mínimo de 5 minutos y un máximo de 30 minutos.

Sección Cine Molón

- La participación en esta sección está abierta a todos/as los/las realizadores/as mayores de 18 años y va destinada a niños como parte educacional y creativa del festival.
- La temática de los cortometrajes es libre.

- Pueden participar cortometrajes producidos con posterioridad al 1 de enero de 2025.
- Su duración será de un mínimo de 5 minutos y un máximo de 20 minutos.

Sección Cine Vertical (Internacional)

- La participación en esta sección está abierta a series y cortometrajes en formato Vertical (9:16) de cualquier nacionalidad.

- Las obras seleccionadas se proyectarán online durante la semana del festival en nuestro canal de instagram. En el caso de series solo se proyectarán los 3 primeros capítulos. Los proyectos finalistas se proyectarán en una seccion presencial durante festival.

- Es obligatorio incluir subtítulos en castellano.

- La temática de las obras es libre.

- Pueden participar obras producidos con posterioridad al 1 de enero de 2025.

- Su duración será de un mínimo de 3 minutos y un máximo de 100 minutos.

PREMIOS SECCIONES OFICIALES

La asistencia de los galardonados a la Gala de Clausura no es obligatoria para recibir los premios. La organización del festival coordinará dicha presencia y apoyará, en la medida de sus posibilidades económicas, el alojamiento y el transporte necesarios.

PREMIOS EN METÁLICO. Se establecen los siguientes premios en metálico:

- Mejor Cortometraje. Sección Oficial Cortometraje: 200€
- Mejor Cortometraje Socio PNR: 150€
- Premio del Público a Mejor Cortometraje Sección oficial + Sección PNR: 150 €
- Mejor Largometraje. Sección Oficial: 200 €
- Mejor Largometraje PNR: 150 €
- Premio del Público a Mejor Largometraje Sección oficial + Sección PNR: 150€
- Premio Cine Sordo. 150€
- Premio Cine Molón: 150€
- Premio Vertical: 150€

La cuantía de los Premios en metálico estarán sujetos, en su caso, a las retenciones e impuestos que resulten de aplicación conforme a la normativa vigente, la cantidad mencionada anteriormente será la base para el cálculo del mismo. El momento del pago estará sujeto a los plazos que establezca la PNR, el cual nunca será mayor de un año a partir de la Gala de Clausura del presente festival.

PREMIOS GOYA®**

El Festival de Cine de Madrid FCM-PNR está incluido entre los festivales que dan acceso a la preselección a los Premios Goya, tal como publica la Academia de la Artes y las Ciencias Cinematográficas de España: www.academiadecine.com Para ello crea dos premios en la SECCIÓN OFICIAL CORTOMETRAJE según categoría:

- PREMIO A MEJOR CORTOMETRAJE DE FICCIÓN.
- PREMIO A MEJOR CORTOMETRAJE DOCUMENTAL.

OTROS PREMIOS***
Se establecen otros premios cuyo contenido se anunciará en la web del festival.

SECCIÓN OFICIAL CORTOMETRAJE

- Mejor Guión
- Mejor Interpretación
- Mejor Dirección
- Mejor Arte
- Mejor Fotografía
- Mejor Montaje
- Mejor Sonido

SECCIÓN PARALELA
Premio Cine Molón
Premio Cine Sordo
Premio Cine Vertical

SECCIÓN OFICIAL LARGOMETRAJE
- Mejor Dirección

***Los premios en servicios de empresas no serán en ningún momento descuentos que obliguen al premiado a abonar nuevos servicios en éstas para disfrutar aquellos, con excepción de los gastos necesarios de transporte, seguros y operadores de equipos, los cuales no se incluirán en los mismos. Y tendrán una validez de 12 meses desde el día de la Clausura del Festival.

INSCRIPCIÓN - PLAZO

La inscripción de obras podrá formalizarse desde Festhome del 1 de febrero y termina el 1 de abril de 2026 a las 23:59 horas. Las obras seleccionadas se comunicarán individualmente en el mes de junio, y la lista de se publicará dentro de la página web del festival: www.festivalcinemadrid.es, en junio-julio 2026

NORMATIVA
En cada sección sólo se podrán inscribir obras que cumplan sus bases específicas.

Se establecen siete categorías de inscripción:

- SECCIÓN OFICIAL CORTOMETRAJE. Para obras calificadas de una duración máxima de 59´.

- SECCIÓN CORTOMETRAJE PNR. Para todas las obras de socias y socios PNR, de una duración máxima de 59´, estén o no calificadas. (La organización podrá programar estos cortometrajes en sección oficial para concursar, según criterios de programación y si están calificados en ICAA. Este es el filtro de inscripción para los socios y socias PNR).

- SECCIÓN OFICIAL LARGOMETRAJE. Para obras de una duración mínima 60´ (incluyendo las de socias y socios PNR)
- SECCIÓN LARGOMETRAJE PNR
- SECCIÓN CINE SORDO (INTERNACIONAL)
- SECCIÓN CINE MOLÓN
- SECCIÓN CINE VERTICAL (INTERNACIONAL)

Sólo se admitirá una obra por cada socia/o, siendo requisito imprescindible estar al corriente de pago de las cuotas. Con una antigüedad mínima previa a la apertura de la fecha de inscripción.

Las obras se presentarán en su idioma original, siendo obligatorio que, para todas aquellas que estén en una lengua diferente al castellano, tanto el enlace de visionado online como las copias de exhibición, incluyan subtítulos en castellano. El género y la temática serán libres, quedando excluidas todas aquellas obras de carácter promocional, publicitario o corporativo. Sólo se admiten obras que dispongan de copia de proyección en formato digital. Si la información facilitada por el participante en la inscripción en secciones oficiales resulta errónea y/o contraria a las presentes bases, la organización podrá programar la obra fuera de concurso en las secciones paralelas.

No se admitirán obras generadas íntegramente mediante IA generativa en cuanto a guion y/o imágenes principales. El festival podrá requerir información adicional para verificar este extremo.

SELECCIÓN

Este festival paga fee de selección y da un apoyo económico a los equipos para que puedan asistir al festival y presentar la obra, en función de la disponibilidad presupuestaria.

El festival comunicará a todos los participantes inscritos el resultado del proceso de selección e informará a los seleccionados sobre los requisitos y plazos de entrega de la copia de la exhibición. Además, todos los participantes seleccionados deberán entregar 1 fotograma de la obra, 1 fotografía del director/a/es, y un tráiler (o en su defecto, un vídeo representativo de la obra de un minuto de duración). En caso de no entregar alguno de los materiales solicitados la obra podrá ser excluida de la selección.

- La selección de obras a concurso de entre las inscritas, así como la programación de cada una durante el festival, será competencia exclusiva de la organización del festival.

- Las proyecciones de obras seleccionadas se realizarán únicamente en alta definición, según las necesidades de la sala de exhibición, deberán remitirse los formatos DCP, Blu-ray o archivo digital HD.

COMPROMISO PARA TODAS LAS OBRAS SELECCIONADAS

- No hacer pública la selección a concurso de su obra hasta que la organización no lleve a cabo la comunicación oficial sobre la lista de seleccionados.

- No retirar la obra seleccionada de la programación y no realizar ningún pase comercial de la misma en Madrid antes de su proyección en el festival.

- Si la película se ha inscrito como “estreno” de algún tipo, mantener esa condición hasta su programación en el festival o, de lo contrario, comunicar a la organización los cambios en la información con la que se inscribió la obra (categoría de estreno, pases comerciales, etc.), para evitar errores en materiales promocionales y comunicados de prensa.

- Facilitar, en los plazos establecidos por la organización, las copias de exhibición con las especificaciones requeridas, así como otros materiales necesarios que se soliciten.

- Autorizar al festival el uso de fragmentos de la película para uso promocional (máx 1 min).

- Dar consentimiento para que la proyección de su obra se realice tanto de forma presencial, en salas de cine, como online, en plataformas digitales.

LA INSCRIPCIÓN DE UNA OBRA EN EL FESTIVAL SUPONE LA EXPRESA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO POR PARTE DE SUS AUTORES.